



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 809
Villavicencio, 03 de agosto de 2022

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua
Ciudad

Ref. Proceso No: 500013110004-2022-00128-00
 Tipo de Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
 Demandante: JUAN MANUEL CABRA CARVAJAL
 Demandado: HEREDEROS DE VÍCTOR JAIME CARVAJAL TORRES

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha veintidós (22) de julio de 2022, me permito officiarle indicando que dentro de este proceso debe practicarse la prueba de ADN, a efectos de establecer si la señora NUBIA AZUCENA CARVAJAL SOLANO (fallecida), es hija de VÍCTOR JAIME CARVAJAL TORRES (fallecido) o del señor JOSÉ RAFAEL ANTONIO ORTEGA MONTENEGRO (fallecido), por lo que, se le solicita se sirva indicar si es posible obtener el resultado genético requerido, realizando la prueba a un hijo biológico de la señora NUBIA AZUCENA CARVAJAL SOLANO, a un hijo biológico de JOSÉ RAFAEL ANTONIO ORTEGA y a un hijo biológico de VÍCTOR JAIME CARVAJAL TORRES; y/o si se debe realizar necesariamente la exhumación de los tres causante.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

*Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edd7aed433ffceeeecb62bd28b55cf78dce47d966590e7b2851e02cddb617801**

Documento generado en 05/08/2022 03:19:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>